

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°017 - GG - AGROBANCO - 2024**

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0013-2024-AGROBANCO/DOYM de la División de Procesos y Organización y Métodos.

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-FONAFE-2 para la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO, MAPA DE PROCESOS, DIAGNÓSTICO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE CARGA LABORAL, Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DEL BANCO AGROPECUARIO (AGROBANCO)", a la empresa XPERTA GESTION EMPRESARIAL SAC, cuyos detalles están plasmados en las bases integradas del proceso, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes y el Contrato N°240000086-2024-AGROBANCO;

Que, con fecha 15 de octubre de 2024, AGROBANCO suscribió el Contrato N° 240000086-2024-AGROBANCO con la empresa XPERTA GESTION EMPRESARIAL SAC (en adelante, "CONTRATO"), para la "Contratación de la consultoría para el análisis y validación del modelo de negocio, mapa de procesos, diagnóstico de estructura organizacional, valoración de puestos, estudio de carga laboral, y cuadro de asignación de personal del Banco Agropecuario (Agrobanco)".

Que, mediante documento Xperta 157/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, la empresa XPERTA Gestión Empresarial S.A.C., solicitan ampliación de plazo de 16 días calendario para la entrega de los entregables correspondientes al Contrato N°240000086-2024-AGROBANCO, siendo trasladado mediante Memorandum N°00347-2024-AGROBANCO/DLG de fecha 11 de diciembre de 2024 a la División de Procesos y Organización y Métodos a fin de evaluar los argumentos presentados por proveedor.

Que, el 18 de diciembre de 2024, División de Procesos y Organización y Métodos a través del Informe N° 0013-2024-AGROBANCO/DOYM, indica que se encuentra conforme la solicitud de ampliación de 16 días calendario, quedando los plazos de entrega reorganizados de la siguiente manera:

FASE	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA	PLAZO DIAS CALENDARIO	COMENTARIO
E3	19/11/2024	5/12/2024	16	Ampliación
E4	24/11/2024	10/12/2024		
E5	4/12/2024	20/12/2024		
E6	3/01/2024	19/01/2025	30	Plazo de ejecución según contrato
E7	18/01/2024	3/02/2025	15	
E8	2/02/2024	18/02/2025	15	
E9	12/02/2024	28/02/2025	10	



Que, con relación a la autorización de ampliación de plazo, el artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 158 de su Reglamento, aplicable en el presente caso, dispone que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ampliación de plazo requerida;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las formalidades y procedimientos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, y contándose con la conformidad por parte de la División de Procesos y Organización y Métodos y la División de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de ampliación de 16 días calendario de ampliación de plazo, quedando reorganizados de la siguiente manera:

FASE	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA	PLAZO DIAS CALENDARIO	COMENTARIO
E3	19/11/2024	5/12/2024	16	Ampliación
E4	24/11/2024	10/12/2024		
E5	4/12/2024	20/12/2024		
E6	3/01/2024	19/01/2025	30	Plazo de ejecución según contrato
E7	18/01/2024	3/02/2025	15	
E8	2/02/2024	18/02/2025	15	
E9	12/02/2024	28/02/2025	10	

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la División de Logística, a efectos de dar trámite de la adenda de ampliación de plazo, conforme a los términos señalados en la presente aprobación.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de División de Procesos y Organización y Métodos de AGROBANCO para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Enrique Orezzoli Moreno
Gerente General